

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**191****MADRID NÚMERO 17****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 759 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Álvaro Pardillo Lastres, frente a “Konecta Servicios de Empleo ETT, Sociedad Anónima”, y “Thales Alenia Space, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Tener por desistido a don Álvaro Pardillo Lastres de su demanda, frente a “Konecta Servicios de Empleo ETT, Sociedad Anónima”, y “Thales Alenia Space España, Sociedad Anónima”.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Konecta Servicios de Empleo ETT, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a Madrid, a 4 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.878/13)

